



COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN

LISTA DE DOCUMENTOS PARA SOLICITAR INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS

ANTES DE INICIAR, DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

*Se debe consultar el **Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, artículo 27.**

***NO** se tramitarán solicitudes de interrupción que no cuenten con la documentación completa.

*Se aclara que los trámites de interrupción de estudios no implican la anulación de las calificaciones obtenidas hasta el momento de la interrupción.

_____ **1. Formulario de solicitud de la persona estudiante**, dirigido a la Dirección de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Se debe señalar la fecha de inicio y fecha de finalización de la interrupción de manera exacta, según lo que se indica en el documento.

_____ **2. Carta de solicitud de la persona estudiante**, dirigida a la Dirección de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Se deben explicar detalladamente los motivos por los cuales se pide la interrupción de estudios.

_____ **3. Copia por ambos lados de la cédula de identidad** de la persona estudiante.

_____ **4. En caso de motivos de salud, se debe presentar el **comprobante médico, psicológico, psiquiátrico o psicopedagógico** correspondiente. El comprobante debe incluir la recomendación de IT o ITP (reducción de la carga académica) hecha por la persona profesional en salud (si es atención privada). Si se trata de una persona profesional privada (no CCSS), el dictamen debe incluir el nombre completo del profesional, código profesional, correo electrónico y número telefónico. Idealmente debe contar con sello de agua. Si el documento es de la CCSS, debe presentar la epicrisis reciente o una referencia a un especialista.**

_____ **5. En caso de motivos laborales, se debe presentar un **comprobante emitido por el patrono**** de la persona estudiante. En caso de ITP, se requiere el estudio socioeconómico de la persona estudiante por parte del CASE de Artes y Letras, según la normativa (artículo 27).

_____ **6. Informe de matrícula** de la persona estudiante, correspondiente al semestre en que se realiza la solicitud de interrupción.

_____ **7. Formulario(s) de avance académico consolidado debidamente completado(s).** El formulario debe ser entregado por la persona estudiante a la persona docente a cargo de cada uno de los cursos en los que se solicita interrupción.

_____ **8. Cualquier otro documento pertinente a la solicitud de interrupción** (por ejemplo, certificado de defunción de familiares de la persona estudiante, certificaciones emitidas por instancias universitarias, entre otros). En caso de que la persona estudiante haya acudido al CASE, se debe aportar una constancia de atención por parte de las personas funcionarias del CASE o el estudio socioeconómico (necesario para la **ITP**, según artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).